



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### RESOLUCIÓN

De conformidad con el punto noveno de la Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2017/2018 para funcionarios interinos de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve:

1. Publicar la relación definitiva de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2016/2017, de acuerdo con lo especificado en el punto 2.2, 6.2, b) y el 7.1 y 7.2 de la Orden. ANEXO I.
2. Relación provisional de participantes que obtienen plaza, ordenado por número de lista, especificando el puesto obtenido de acuerdo con el apartado, 7.4. ANEXO II
3. Publicar la relación definitiva de aquellos candidatos que no han obtenido destino, indicando la causa. ANEXO III.
4. Relación definitiva de excluidos indicando la causa de exclusión. ANEXO IV

Contra la presente cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, conforme los artículos 8.2.a) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES  
(P.D. Orden de 03/02/2016, BORM de 13/12/2016)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

JUANA MULERO CÁNOVAS  
(Firmado electrónicamente al margen)

19/07/2017 12:31:54

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5a698528-na03-4e6b-30324-3039430

